



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 14 JUL 2022

VISTO: -----

El Expediente N° 101-007656/2022, mediante el cual se tramita la contratación de "Servicios Informáticos para el desarrollo de sitios Web de la Municipalidad de Córdoba, su desarrollo evolutivo y de mantenimiento".-----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE a fs. 1/2, el Director General de Transformación Digital, solicita autorización a la Secretaría de Planeamiento, Modernización y Relaciones Internacionales, quien autoriza a fs. 13, para la contratación de "Servicios Informáticos para el desarrollo de sitios Web de la Municipalidad de Córdoba, su desarrollo evolutivo y de mantenimiento".-----

QUE la contratación se realizará de acuerdo a dos ítems, en primer lugar Servicio de Desarrollo y Desarrollo evolutivo de sitios web por un total de cinco mil (5.000) horas, con un valor estimado de hora a pesos dos mil cincuenta (\$2.050). En segundo lugar, Servicio de Soporte y Mantenimiento de Sitios por un total de doscientos cincuenta (250) horas, con un valor estimado de hora a pesos mil cuatrocientos cincuenta (\$ 1.450) IVA incluido por un plazo de 24 meses a partir del 6 de Septiembre de 2022. Ambos ítems cuentan con un presupuesto oficial de pesos dieciocho millones novecientos cincuenta mil con 00/100 (\$18.950.000,00).-----

QUE a fs. 15/19 obra pliego de bases y condiciones generales. Que a fs. 20/22 obra pliego de bases y condiciones particulares, con el correspondiente visado de la Dirección de Contaduría a fs. 37.-----

QUE a fs. 23/32 obra pliego de especificaciones técnicas y sus anexos I, II y III.-----

QUE por pedido de la Dirección de Compras y Contrataciones, a fs. 33 la Dirección de Presupuesto incorpora Anexo de Redeterminación de precios. -----

000163



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE a fs. 45 obra la constancia de publicación de subasta electrónica N° 000212/2022 de acuerdo a procedimiento establecido en resolución N° 23/2020 serie A.-----

QUE de fs. 46/98, la firma DANKA S.A.S adjunta la documental solicitada en pliego de condiciones generales y particulares, y a fs. 99 se encuentra su correspondiente acta N° 515/2022.-----

QUE a fs. 102, obra Acta de Preselección expedida por la Comisión Evaluadora, integrada por el Lic. Nicolas Perez Aguila, Director General de Transformación Digital y el Cr. Claudio Esteban Faner, Director de Compras y Contrataciones, donde se aconseja: ACEPTAR a la empresa DANKA S.A.S para ser vinculada a la Subasta Electrónica Inversa N.º 000212/2022.-----

QUE a fs. 182/184 obra informe de evaluación de oferta técnica realizado por la Dirección General de Transformación Digital, donde aconseja la adjudicación.-----

QUE a fs. 186, obra Informe de Competencia de la Dirección de Compras y Contrataciones.-----

QUE a fs. 191 obra afectación preventiva N° 0016-000075 de fecha 08/06/2022.-----

ATENTO A ELLO, a las disposiciones del Art. 11 de la Ordenanza N° 12995 y en uso de sus atribuciones.

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDICAR la Subasta Electrónica N° 000212/2022 destinada a la provisión del "Servicios Informáticos para el desarrollo de sitios Web de la Municipalidad de Córdoba, su desarrollo evolutivo y de mantenimiento" a favor de la firma DANKA S.A.S (CUIT N° 30-71675067-8), por un total general de pesos

[Firma manuscrita]



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

dieciocho millones setecientos sesenta mil quinientos con 00/100 (\$18.760.500,00) de acuerdo a lo solicitado, conforme cantidad y precios indicados en Anexo 1 que con un (1) folio, forma parte de la presente, en los términos del artículo 8 y 11 de la Ordenanza 12995 y el punto 8.2.1.3 de la Resolución Serie A N° 023/2020 reglamentario de la norma legal citada.-----

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la de Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a favor de DANKA S.A.S (CUIT N° 30-71675067-8) para atender la adjudicación efectuada en el artículo 1° y por la suma total de pesos dieciocho millones setecientos sesenta mil quinientos con 00/100 (\$18.760.500,00), con la siguiente imputación:-----

Ejercicio 2022- Afectación Preventiva N° 0016-000075 de fecha 08/06/2022:

Proveedor 14888 – DANKA S.A.S – CUIT N.º 30-71675067-8

Partida 851.0.0.3.3.5 – Partida nombre: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN - MANTENIMIENTO DE SOFTWARE – Concepto: “Subasta electrónica para los Servicios Informáticos para el desarrollo de sitios Web de la Municipalidad de Córdoba, su desarrollo evolutivo y de mantenimiento”. Monto: \$1.435.500,00.-----

Partida 851.0.0.3.99 – Partida nombre: SERVICIOS NO PERSONALES – OTROS SERVICIOS NO PERSONALES N.C. - Concepto: “Subasta electrónica para los Servicios Informáticos para el desarrollo de sitios Web de la Municipalidad de Córdoba, su desarrollo evolutivo y de mantenimiento”. Monto: \$4.059.000,00.-----

Ejercicio Futuros 2023 - Afectación Preventiva N° 0016-000075 de fecha 08/06/2022:

Partida 851.0.0.3.3.5 – Partida nombre: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN – MANTENIMIENTO DE SOFTWARE. – Concepto: “Subasta electrónica para los Servicios Informáticos para el desarrollo de sitios Web de la Municipalidad de Córdoba, su desarrollo evolutivo y de mantenimiento”. Monto: \$ 4.306.500,00.-----

Partida 851.0.0.3.99 – Partida nombre: SERVICIOS NO PERSONALES – OTROS SERVICIOS NO PERSONALES N.C. - Concepto: “Subasta electrónica para los

Con

□

○



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Servicios Informáticos para el desarrollo de sitios Web de la Municipalidad de Córdoba, su desarrollo evolutivo y de mantenimiento". Monto: \$ 6.088.500,00.-----

Ejercicio Futuros 2024 - Afectación Preventiva N° 0016-000075 de fecha 08/06/2022:

Partida 851.0.0.3.3.5 – Partida nombre: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN – MANTENIMIENTO DE SOFTWARE. – Concepto: “Subasta electrónica para los Servicios Informáticos para el desarrollo de sitios Web de la Municipalidad de Córdoba, su desarrollo evolutivo y de mantenimiento”. Monto: \$2.781.000,00.-----

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR, producido el devengamiento, a la Dirección de Contaduría a emitir orden de pago en los términos del artículo 21º de la Ordenanza 5727, conforme lo establecido en los Artículos 19º bis. de la norma legal citada. -----

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR por Dirección de Compras y Contrataciones a la firma: DANKA S.A.S (CUIT N° 30-71675067-8) de las disposiciones contenidas en la presente Resolución.-----

ARTÍCULO 5º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, gírese a la Dirección de Contaduría para su intervención, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a: la Dirección de Compras y Contrataciones; a la Dirección de Contaduría; a la Dirección de Tesorería; a la Habilitación “N”, cumplido, ARCHÍVESE.-----

RESOLUCIÓN- Secretaria de Economía y Finanzas

N° 000163


Dra. ALEJANDRA TORRES
Secretaria de Planeamiento,
Modernización y
Relaciones Internacionales
Municipalidad de Córdoba


Lic. GUILLERMO C. ACOSTA
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Córdoba

ES COPIA

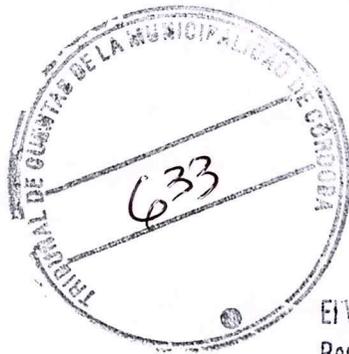
000163

TRIBUNAL DE CUENTAS	
18 JUL 2022	
REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

29 JUL 2022

CORDOBA,.....
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000163/2022, advirtiendo
 que los funcionarios intervinientes deberán tomar los recaudos
 necesarios para cumplimentar con lo establecido en el Art. 95 inc. 3) de
 la C.O.M. y el Art. 87 inc. A) de la Ordenanza 5727.

La Presidente: Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA
 Resuelve: VISAR *o nota*



El Vice Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
 Resuelve: VISAR *o nota*

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR *o nota*

[Handwritten signature]
 Dr. JORGE E. MARTINOLI URIONDO
 Sec. de Fiscalización Legal
 y Administrativa
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba